

# Baremo de compra

Baremo Único de Acceso a Propiedad y a Alquiler con Opción a Compra conforme a la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra.

- 1. Necesidad de vivienda (máximo 55 puntos)**  
*Las puntuaciones de los apartados B, C, D, E, F no son acumulables entre sí.*
- 1.A.** Por cada uno de los solicitantes que suscriban la solicitud y de los componentes de sus respectivas unidades familiares 7 puntos
- 1. B.** Por ser titular en propiedad de una vivienda de precio libre inadecuada (ver tabla adjunta) o no adaptada a personas discapacitadas..... 12 puntos

## Condiciones para admitir que una vivienda resulte inadecuada

Nº de personas	1 ó 2	3	4	5 ó 6	7	7+n
En vivienda libre: superficie útil inferior o igual a	30 m <sup>2</sup>	50 m <sup>2</sup>	65m <sup>2</sup>	80 m <sup>2</sup>	90 m <sup>2</sup>	90 m <sup>2</sup> +10n

- 1. C.** Por tener suscrito un contrato de alquiler dentro del Sistema Público de Alquiler.....10 puntos
- 1. D.** Por tener suscrito un contrato de alquiler al margen del Sistema Público de Alquiler.....5 puntos
- 1. E.** Por convivir en la vivienda de otras unidades familiar.....2 puntos
- 1. F.** Por ocupar legalmente una vivienda de alquiler sin contrato, cedida o compartida.....2 puntos
- 2. Presencia en la unidad familiar de persona o personas discapacitadas con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 65%**
- 2.A.** Por una persona .....5 puntos
- 2.B.** Si son dos o más personas.....10 puntos
- En la reserva específica para personas discapacitadas, los 10 puntos acrecerán la puntuación máxima asignable al concepto de necesidad acreditada de vivienda, que podrá elevarse hasta 65 puntos.*
- 3.1 Titularidad de cuenta ahorro (máximo 16 puntos)**
- 3.1. A.** Por titularidad de una cuenta ahorro, depósito o producto financiero que supere la cantidad de 6000 euros .....4 puntos
- 3.1. B.** Por cada año de antigüedad de dicha cuenta con un saldo superior a 6.000 euros .....2 puntos (con un máximo de 6 años)
- 3.2. Separados, divorciados o que hayan disuelto la pareja estable que justifiquen**
- 3.2. A.** Personas solicitantes separadas, divorciadas o que hayan disuelto la pareja estable, que justifiquen hacer frente a las cargas hipotecarias de la vivienda familiar.....4 puntos
- 3.2. B.** Por cada año transcurrido desde la disolución del matrimonio o pareja estable .....2 puntos
- 4 Tributación ante la Hacienda Foral**
- Por cada declaración del I.R.P.F. de los solicitantes presentada ante la Hacienda Tributaria de Navarra en los últimos 5 años dentro del periodo voluntario de presentación establecido por la normativa tributaria que resulte de aplicación.....1 punto

## Información a aportar en el momento de la inscripción

### Apartado 1.D

Nombre y apellidos del arrendador

Importe renta

### Apartado 3.1

Fecha desde la que se tienen los 6.000 euros en la cuenta ahorro, depósito o producto financiero

### Apartado 3.2

Fecha de la resolución judicial o depósito o administrativa de la disolución del matrimonio o de la ruptura de la pareja

Nota: en caso de empate de puntos se dará prioridad al solicitante con menos ingresos ponderados.